



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**753**

*Resolución del consejero de Economía y Competitividad, presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB), de 14 de enero de 2015, por la cual se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB) en el tercer cuatrimestre del año 2014*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito el Servicio de Ocupación de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2014:

1. Convenio de colaboración entre el Servicio de Ocupación de las Illes Balears y el Consell de Mallorca para la ejecución de los programas de inserción sociolaboral de la renta mínima de inserción para el año 2014.
2. Convenio de colaboración entre el Servicio de Ocupación de las Illes Balears y el Consell Insular de Menorca para la ejecución de los programas de inserción sociolaboral de la renta mínima de inserción para el año 2014.
3. Convenio de colaboración entre el Servicio de Ocupación de las Illes Balears y el Consell de Formentera para la ejecución de los programas de inserción sociolaboral de la renta mínima de inserción para el año 2014.
4. Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la entidad BANKIA SA para el desarrollo de acciones de mejora de la Formación Profesional Dual para el periodo 2014-2019.
5. Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio de Empleo de las Illes Balears para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje.

Palma, a 14 de enero de 2015

**El consejero de Economía y Competitividad, presidente del SOIB**

Por delegación de competencias, (*Resolución de 5 de enero de 2015, BOIB núm. 5, de 8 de enero*)

La directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears

Francesca Ramis Pons

